III. Otras disposiciones

MINISTERIO **ASUNTOS EXTERIORES** DE

8353

DECRETO 1021/1974, de 15 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Teodoro Ruíz de Cuevas.

En atención a las circunstancias que concurren en don Teodoro Ruiz de Cuevas

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, PEDRO CORTINA MAURI

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1022/1974, de 28 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Jesús Palencia Plaza. 8354

Visto el expediento de indulto de Jesus Palencia Piaza, condenado por el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladonado por el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valiadolid, en sentencia de treinta de julio de mil novecientos setenta
y tres, como autor de un delito de estafa, a la pena de cuatro
meses y un día de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta reguladora de la gracía de indulto, y el Decreto de
veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oido el Ministerio Fiscal y el órgano sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil
novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Jesús Palencía Plaza de la mitad de la
pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada

pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada

Así lo dispongo por el presento Decreto, dado en Madrid a veinticcho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

DECREFO 1023/1974, de 28 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Miguel Fernández Se-8355

Visto el expediente de indulto de Miguel Fernández Serralta, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de diez de noviembre do mil novecientos setenta, como autor de un delito de aproplación indebida, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oido el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Miguel Fernández Serralta de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a

Asi lo dispengo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticcho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, FRANCISCO BUIZ-JARABO BAQUERO

8356

DECRETO 1024/1974, de 28 de marzo, por el que se indulta a Samuel Pérez Pérez del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Samuel Pérez Pérez, conde-nado por la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circuns-tancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Samuel Pérez Pérez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así la dicapaga par el presento Decreto, dado en Madrid a

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticollo de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. FBANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

8357

DECRETO 1025/1974, de 28 de marzo, por el que se indulta a Antonio Arévalo Tapia del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Antonio Arévalo Tapia, condenado por la Audiencia Provincial de Córdoba, en sentencia de discischo de junio de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos seten-

ta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala

Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, Vengo en indultar a Antonio Arévalo Tapia del resto de la

pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que la fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticcho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANÇO

El Ministro de Justicia. FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

8358

DECRETO 1026/1974, de 26 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Angel Lahoz Monterde.

Visto el expediente de indulto de Angel Lahoz Monterde, condenado por la Audiencia Provincial de Teruel, en sentencia de veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, como autor de un delito do cooperación a la prostitución, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y te-niendo en cuenta las circunstancias que concurren en los

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientes seten-ta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidés de abril de mil novecientos treinta y ocho. Oido el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en indultar a Angel Lahoz Menterde de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.